Municipalidad de
CONCEPCIÓN
¡La mejor ciudad de Chile!
Dirección de Administración de Salud

INFORME DE CONFORMIDAD
TRABAJADORES A HONORARIOS

INFORMACIÓN Y RESPONSANBILIDAD DE DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	
Nombre Supervisor	Sergio Aguilera Salgado
Horario de trabajo	
Ausencias	
Atrasos	
Turnos (si corresponde)	LUNES 4-JUEVES 7-LUNES 11-JUEVES 14-SABADO 16-LUNES 18-JUEVES 21-LUNES 25-JUEVES 28- SABADO 30
Detalle de horas realizadas en período informado	**LUNES 4 (17-00 HRS = 7 HRS) -JUEVES 7 (17-08 HRS 15 HRS) -LUNES 11(17-00 HRS = 7 HRS) -JUEVES 14 (17-08 HRS 15 HRS) -SABADO 16 (08-20 HRS = 12 HRS) -LUNES 18(17-00 HRS = 7 HRS) -JUEVES 21 (08-17 hrs = 9 hrs) -LUNES 25 (17-00 HRS = 7 HRS) -JUEVES 28(17-08 HRS 15 HRS) - SABADO 30 (08-18 HRS= 10 HRS) =TOTAL 104 HORAS**
Detalle de actividades realizadas en el periodo informado	- Asumir durante su turno la responsabilidad técnica y administrativa del SAR. - Atender al paciente, plantear diagnóstico y definir la conducta a seguir, de acuerdo a protocolo - Atender las consultas del público y familiares del paciente en forma adecuada y oportuna - Otras funciones atingentes a su rol asignadas por jefatura directa, según registro en contrato vigente
Número de Boleta	482

SERGIO AGUILERA SALGA
Enfermero
RUT: 15.911.407 - 4

INFORMACIÓN DESDE CESFAM PARA VALIDACIÓN DE RECURSOS HUMANOS DAS			
Nombre del trabajador	SILVANA VALENZUELA IRRIBARRA		
RUT			
Cargo/Profesión	MEDICO		
Programa	SAR TUCAPEL MAYO 2026		
Mes informado	MAYO	Horas realizadas: 104	Valor Hora: $ 31488
Horas semanales (jornada)		Establecimiento: SAR TUCAPEL	Valor Bruto de la Boleta: $3274752

Firma trabajador contratado a Honorarios	Firma supervisor directo	Firma Director del Establecimiento
	SERGIO AGUILERA SALGADO Enfermero RUT: 15.911.407 - 4	CESFAM TUCAPEL DIRECCIÓN

USO EXCLUSIVO DE RECURSOS HUMANOS DAS	
Imputación	21,03,001,002-72
Valor bruto a cancelar	$ 3,274,752.-
SD Recursos Humanos pasa boleta a Proceso de pago	

SUB DIRECCIÓN RR.HH.

"En atención a lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley 19.628 Sobre Protección de Datos Personales y el artículo 112 de la Resolución Exenta Nº500, de fecha 09 de Diciembre de 2022, Instrucción General de Transparencia Activa del Consejo para la Transparencia, es deber de los Órganos de la Administración del Estado proteger los datos sensibles y personales, por ello, se ha tachado cédula de identidad".